

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 759

DALCAHUE, 11 de Abril del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Certificado C- 32 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 11, con fecha 01 de Marzo del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: a la **AGRUPACIÓN FOLCLORICA DEPORTIVA Y CULTURAL AYENHUE, RUT N° 65.113.864-7**, la cantidad de \$ 700.000.- (Setecientos Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señalado en la solicitud adjunta.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.08.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - **Transparencia**
- JSHS/CIVG/psvg